

disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para formular las alegaciones o reclamaciones que tengan por convenientes.

Barcarrota, a 30 de octubre de 2001.—El Alcalde, SANTIAGO M. CUADRADO RODRIGUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

*RESOLUCION de 29 de octubre de 2001, sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle denominado «Solar sito en calle Doctores Gahete de Torre-Concejo, de Granja de Torrehermosa».*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de octubre de 2001, se dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle denominado «Solar sito en calle Doctores Gahete de Torre-Concejo de Granja de Torrehermosa» presentado por los Hermanos Ruiz Amador C.B. que queda sometido a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias municipales de Urbanismo, sitas en el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Granja de Torrehermosa, a 29 de octubre de 2001.—El Alcalde, DANIEL DEL CASTILLO CORVILLO.

## AYUNTAMIENTO DE MERIDA

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2001, sobre Estudio de Detalle que afecta a la UE-CEN-05/125.*

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2001, el Estudio de Detalle que afecta a la UE-CEN-05/125, sita en la confluencia de la Travesía Mártir Santa Eulalia y la calle Pontezuelas, presentado por la mercantil Manuel Paredes Dávila, S.L., se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo

117.3 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio y concordantes del R.P.U. Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en C/. Sagasta, n.º 12 de Mérida.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos comprendidos dentro del perímetro del E.D., al quedar afectados por las determinaciones del mismo.

La suspensión, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2.º, núm. 3, del art. 102 de la Ley del Suelo, tendrá una duración de dos años, contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación inicial y se extinguirá con la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle.

Mérida, 27 de noviembre de 2001.—El Alcalde, MIGUEL VALDES MARTIN.

## AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

*EDICTO de 20 de noviembre de 2001, sobre aprobación provisional del Estudio de Detalle.*

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno el Estudio de Detalle de iniciativa particular, presentado por don Antonio Alvaro Vidigal y por don Antonio Pesoa Correa, para la parcela que define una manzana completa, incluida dentro de las fincas catastrales números 48324 y 48348, dentro de la UE UA-22 del Plan General de Ordenación Urbanística, con la condición de que los dos accesos a la calle de manzana deben quedar practicables en todo momento, de libre paso, de modo que permitan la entrada y salida de emergencia a vehículos como pueden ser de bomberos o ambulancias, en consonancia con lo expresado en la NBE-CPI-96. Dicha calle de manzana deberá ser de uso fundamentalmente peatonal, excepto emergencias; el ancho mínimo de acceso será de cuatro metros en consonancia con la necesaria accesibilidad de vehículos de emergencia; la altura mínima de acceso será de 3,60 metros para solventar el mismo extremo; se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, conforme a lo establecido por el

art. 117 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, en relación con el art. único de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre.

De no producirse alegaciones o reclamaciones en dicho plazo, quedará aprobado el Estudio de Detalle definitivamente.

Olivenza, 20 de noviembre de 2001.—EL Alcalde, RAMON ROCHA MAQUEDA.

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2001, sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector «Zona Verde-Avenida de los Deportes».*

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de noviembre de 2001, el Plan Parcial de Ordenación del Sector «Zona Verde-Avenida de los Deportes», promovido por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y redactado por el arquitecto municipal don Pedro de Jorge Crespo, se somete a información pública por término de un mes, contado desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional «HOY», a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

El Plan Parcial desarrolla las previsiones de la modificación puntual n.º 32 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, que afecta al suelo urbanizable programado de la segunda etapa y al sistema general de espacios libres de zonas verdes, aprobada definitivamente por Decreto 68/2001, de 2 de mayo, de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 52, de 8 de mayo de 2001), en todo lo referente al sistema de actuación elegido y a la ordenación de la zona.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, la aprobación del Plan Parcial determinará de modo automático la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición urbanísticas en el área afectada.

Villanueva de la Serena, a 29 de noviembre de 2001.—El Alcalde, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA.

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2001, sobre convocatoria de una Plaza de Oficial de 1.ª Albañil.*

En uso de las facultades que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2001, he dispuesto convocar oposición para la provisión de una plaza de Oficial de 1.ª Albañil, perteneciente a la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Las bases de esta convocatoria figuran expuestas íntegramente en el Tablón de Edictos de la Corporación, y se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 240, de fecha 20 de noviembre de 2001.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán dirigirse a la Sra. alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Navalmoral de la Mata, 22 de noviembre de 2001.—La Alcaldesa, M.ª SALUD RECIO ROMERO.

## AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2001, de citación para práctica de notificación por comparecencia de la providencia de apremio.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28: 1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

— Relación de deudores con notificaciones pendientes: Los incluidos en la adjunta relación.